

**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Usiacurí** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor (\$/Susc)	<b>CBLUS</b>	\$ 11.678,19
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 2.955,63
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 262.388,08
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final Total (\$/Ton)	<b>CDFT</b>	\$ 54.614,55
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ 305.984,74
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 005 del 10 de Mayo 2023</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-70,00%	\$ 13.673,07
Estrato 2	-38,00%	\$ 28.257,67
Estrato 3	-6,00%	\$ 42.842,28
Estrato 4	0,00%	\$ 45.576,89
Estrato 5	0,00%	\$ 45.576,89
Estrato 6	0,00%	\$ 45.576,89
Comercial	50,00%	\$ 68.365,34
Industrial	30,00%	\$ 59.249,96
Oficial	0,00%	\$ 45.576,89

**NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en enero de 2025, de las tarifas de diciembre 2024.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

**Nota 3:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.